



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 280-15

Salta, 24 JUN 2015
Expediente N° 12.317/15

VISTO la solicitud de licencia por maternidad, período pre-parto, interpuesta por la Sra. Gabriela F. VARGAS, Personal de Apoyo Universitario - Categoría 7 - esta Facultad, a partir del 11 de Junio de 2.015; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Salud Universitaria emitió el Certificado médico correspondiente;

Que corresponde conceder dicha licencia por cuanto se encuentra contemplada en el Artículo 106 del decreto 366/06;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia por maternidad, período pre-parto, a la Señora Gabriela Fernanda VARGAS, D.N.I. N° 27.110.447, Personal de Apoyo Universitario – Categoría 7 - de esta Facultad, por el término de treinta (30) días a partir del 11 de Junio y hasta el 10 de Julio de 2.015 inclusive, de acuerdo al certificado médico expedido por la Dirección de Salud Universitaria que consta en fs. 3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º: Encuadrar dicha licencia en el Artículo 106 del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto 366/06.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Dirección General de personal para su toma de razón y demás efectos.-

[Firma manuscrita]

img

[Firma manuscrita]
Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSA



[Firma manuscrita]
Lic. MARIALISSAMINI DE ZENTUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSA